

Origen de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

PORTURAS PLAZA Fernando *

Nuestra Universidad tiene su origen en el movimiento universitario generado en los años 60 y 61 por autoridades y profesores de la Facultad de Medicina de San Fernando, en defensa de los principios y normas que universalmente rigen y orientan la educación superior. Este movimiento educacional estuvo liderado por los insignes Maestros, Profesores Honorio Delgado y Alberto Hurtado.

La Ley 13417 promulgada el **13 de Abril-60** establecía el llamado “cogobierno del tercio estudiantil”; sin embargo la misma ley en su artículo 34 señalaba: *“Las Facultades de Medicina por la índole de sus estudios, se regirán en lo académico, administrativo, y en la constitución de su gobierno, con la representación de los profesores de todas las categorías y de los estudiantes de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos que dicten al efecto dichas Facultades”*.

En mayo-60, la Asamblea Estatutaria -apartándose de su única finalidad de formular y aprobar los Estatutos- acordó que, *los Consejos Universitarios y de las Facultades, así como demás Comisiones, incorporasen de inmediato la representación estudiantil respectiva en la proporción del tercio*, acuerdo que dos semanas después fue ratificado por el Consejo Universitario.

El Consejo de la Facultad de Medicina no aceptó el acuerdo, tanto de la Asamblea Estatutaria como del Consejo Universitario por ser contrario a la Ley, sosteniendo *que es norma jurídica que el precepto especial dado para un caso particular prevalece sobre lo general, más cuando ambos preceptos, el particular (art. 34) y el general están incorporados en la misma Ley*.

El cuerpo docente de la Facultad de Medicina, se mantuvo permanentemente unido en su decisión indeclinable de preservar los principios universalmente consagrados para asegurar una eficiente enseñanza y cumplir así con la elevada responsabilidad de preparar profesionales médicos con sólida formación; para lo cual decidió defender la vigencia del Art. 34 de la Ley Universitaria. Esta actitud asumida por el profesorado contó desde el principio con la adhesión en solidaridad y apoyo de más de 200 alumnos de la Facultad de Medicina de San Fernando, como de instituciones médicas, asociaciones de médicos de hospitales, entidades cívicas y culturales, órganos de prensa y de la opinión pública.

Al derogar el Congreso el Art. 34 –el 24 de Julio de 1961- 450 profesores (85%) del total del cuerpo docente

* Profesor Fundador y Emérito Extraordinario. Universidad Peruana Cayetano Heredia.

de medicina, presentaron sus renunciaciones irrevocables el 25 de julio-61. Constituyendo la “UNION MÉDICA DE DOCENTES CAYETANO HEREDIA” que agrupa a todos los profesores de San Fernando que sostienen indeclinablemente sus ideales de una auténtica reforma universitaria. Esta asociación decidió hacer realidad la creación de una escuela de medicina privada, donde los profesores renunciando proseguiríamos nuestra labor docente bajo los principios que, sin claudicar, habíamos dignamente defendido. De esa manera nos retiramos de San Fernando, con profundo sentimiento, pero llevando en nuestro interior gran fe y optimismo.

El **22 de setiembre de 1961**, seis semanas después de hacer efectivas nuestras renunciaciones, el Gobierno expidió el Decreto Supremo N°18 autorizando el funcionamiento de la **UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS** con su **Facultad de Medicina Cayetano Heredia**.

Desde la fundación, tanto en el país como el extranjero, la prensa, el público y las instituciones llamaban a nuestra Universidad con el nombre de su Facultad de Medicina; esto motivó que, el Consejo Universitario en su sesión del 29 de enero de 1965, a solicitud de numerosos profesores, acordara cambiar el nombre de “Universidad Peruana de Ciencias Médicas y Biológicas” por “**Universidad Peruana Cayetano Heredia**” (UPCH).

Nuestra Universidad nació, creció, se desarrolló y pasará a otras generaciones con el alma impresa de aquellos hombres que la forjaron.

Revisión breve de los acontecimientos ocurridos en los años 1956-1962.

Año de 1956

En Abril de 1956 el doctor Alberto Hurtado (1901-1983), profesional de gran prestigio y uno de los más altos exponentes de la investigación científica en el Perú, fue elegido Decano de la Facultad de Medicina de San Fernando de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

Desde que asumió el Decanato, Hurtado se consagra al mejoramiento de la marcha administrativa y académica de la Facultad, logrando en poco tiempo levantar el nivel de la educación médica del país. Es así, que la Facultad de Medicina en pocos años, llegó a alcanzar gran prestigio que merece el reconocimiento, tanto nacional como extranjero. Una sucinta enumeración de la obra realizada en esos años por Hurtado, comprueba fehacientemente que la Facultad de Medicina estaba en un plan de

desarrollo acelerado y que de no haber sido interrumpido, la hubiese llevado a la altura de las mejores escuelas de medicina de América y Europa. Conviene citar una apreciación que viene de afuera. En carta de 24 de mayo-61, el Dr. Robert B. Watson Director General de la Fundación Rockefeller dice al doctor Hurtado: “*Para nosotros, que visitamos la Facultad a intervalos prolongados, su progreso ha sido nada menos que asombroso. Se han puesto las bases de un desarrollo que evidentemente quedará en la primera fila de la educación médica en el Continente*”.

Año de 1960

El **13 de abril-60** se promulga la Ley Universitaria 13417 que establecía el tercio estudiantil en el gobierno de las Universidades. Sin embargo la misma Ley en su Artículo 34 señalaba:

“Las Facultades de Medicina por la índole de sus estudios, se regirán en lo académico, administrativo y en la constitución de su gobierno con la representación de los profesores de todas las categorías y de los estudiantes de acuerdo a Estatutos y Reglamentos que dicten al efecto dichas Facultades”.

A partir de este momento, la Federación de Estudiantes de San Marcos (FUSM) y el Centro de Estudiantes de Medicina (CEM), comenzaron a generar un ambiente de agitación por la inclusión del Art. 34 en la Ley 13417.

El **25 de abril-60**, el Centro de Estudiantes de Medicina (CEM) acuerda la huelga indefinida, demandando la derogatoria del Art. 34 de la Ley Universitaria.

El **29 de abril-60**, el Consejo de la Facultad de Medicina recesa las labores docentes, luego de cumplirse el plazo de 24 horas que se había dado a los alumnos para que suspendieran la huelga.

El **09 de mayo-60**, un centenar de alumnos de San Fernando, suscriben un manifiesto dirigido A LA OPINIÓN PÚBLICA, expresando su disconformidad con la posición de los dirigentes del CEM. Constituyendo el Movimiento Estudiantil por la Auténtica Reforma.

El **16 de Mayo-60**, se reúne la Asamblea Estatutaria y elige como Presidente al doctor L. Alberto Sánchez, decano de la Facultad de Letras de la UNMSM, quien admite y somete a debate una moción previa presentada por el delegado estudiantil de la Facultad de Derecho que proponía se acordase que, *los Consejos Universitarios y de las Facultades, así como las demás Comisiones, incorporasen de inmediato la*

representación estudiantil en la proporción respectiva de un tercio, conforme a Ley. Al aceptar la Asamblea este temperamento, los Delegados-Profesores de Medicina, doctores Hurtado, Delgado y Torres indicaron que se retiraban porque no podían asistir a una votación en que se ponía en duda la validez de la Ley.

La Asamblea Estatutaria acordó incorporar el tercio estudiantil en el gobierno de todas las facultades, incluyendo las de Medicina; así, rebasando sus funciones, aprobó el planteamiento de los estudiantes que estaba contra la Ley, pues el Art. 83 de la Ley 13417 establecía que, “*en las Universidades del Estado la Asamblea Estatutaria tenía la única finalidad de formular y aprobar los estatutos...*”. La Asamblea Estatutaria no tenía atribuciones para desconocer esta ley y menos aún, de interpretar el Art. 34, el cual indica que las Facultades Medicina se regirán por sus propios Estatutos y Reglamentos.

El **25 de mayo-60**, el Consejo Universitario ratificó el acuerdo de la Asamblea Estatutaria: incorporar el tercio estudiantil en el gobierno de las Facultades de Medicina.

El señor rector, doctor José León Barandiaran y los señores decanos de las facultades de Derecho, Ciencias Económicas, Odontología y Ciencias, así como los Delegados-Profesores de las tres últimas Facultades sostuvieron la tesis de la Ley y que sólo, con el voto de los estudiantes, que votaron en bloque se logró la ratificación del acuerdo de la Asamblea Estatutaria. Hay que señalar que, de los quince miembros del Consejo no estudiantes, presentes en la sesión, sólo seis votaron a favor de la incorporación del tercio estudiantil en las Facultades de Medicina.

Consejo de Medicina acuerda No aceptar el tercio estudiantil

El Consejo de la Facultad de Medicina reunido el **27-mayo-60**, acordó por unanimidad ratificar su decisión de no aceptar el tercio estudiantil en su gobierno. El Decano, doctor Hurtado en su comunicación del **28 de mayo-60**, dando respuesta al oficio N° 9667 del rector de San Marcos, expresaba:

“... reafirmar que no procede legalmente imponer a la Facultad de Medicina que al organizar su gobierno tenga en cuenta “el principio del tercio” ya que expresamente el Art. 34 de la nueva Ley N° 13417 autoriza a todas las Facultades de Medicina dictar sus Estatutos sin recoger ese principio, que se ha reconocido por la misma Ley como inconveniente a estas Facultades”.

“... es norma jurídica que el precepto especial (se refería al Art. 34) dado para un caso particular prevalece sobre la ley, más cuando ambos están instalados en el mismo cuerpo legal (...). Haciendo uso de este derecho que nos concede la Ley, la Facultad está elaborando sus propios Estatutos, y en los que concierne a la forma de gobierno, cumplirá con lo dispuesto en el Art. 34, es decir, incluirá representantes de los profesores en todas sus categorías y de los estudiantes, en la forma y proporción conveniente para la educación médica y aplicando principios pedagógicos y de organización universalmente reconocidos, y en cuya defensa permanece invariable esta Facultad (...)”.

“Por lo tanto, esta Facultad se ve en la necesidad de manifestar a usted, señor rector, con todo respeto, que no puede recoger el acuerdo del Consejo Universitario por ser contrario a la Ley (...)”.

El **29 de mayo-60**, el Consejo Universitario examinó la comunicación del Decano de la Facultad de Medicina, doctor Alberto Hurtado, mediante la cual hacía de conocimiento del Rector que, el Consejo de Facultad. “... *no puede recoger el acuerdo del Consejo Universitario (se refería a incorporar el ‘tercio estudiantil’ en Medicina) por ser contrario a la Ley*”.

Después de un prolongado debate, el Consejo Universitario acordó:

“*Designar una Comisión de “buenos oficios” para que se entreviste con las autoridades de la Facultad de Medicina y estudie las fórmulas de una pronta solución al conflicto de la Facultad de Medicina*”.

En el mitin de estudiantes de medicina realizado el **30 de mayo-60**, en la Facultad de Medicina, el presidente de la Federación Universitaria de San Marcos pidió la renuncia del doctor Alberto Hurtado y miembros del Consejo de Facultad “*antes de que nos veamos obligados a arrojarlos*”, acotó.

El **02 de junio-60** en la mañana, la Comisión de “buenos oficios” del Consejo Universitario se reunió con la Comisión designada por el Consejo de la Facultad de Medicina. En esa reunión quedó en claro que la Facultad de Medicina no se oponía a la representación estudiantil, sino que la aceptaba, pero condicionada a requisitos de calidad y número de alumnos.

El mismo día **02 de junio-60**, en la tarde, un grupo de estudiantes de la Facultad de Medicina dirigido por el secretario general del Centro de Estudiantes de Medicina

(CEM) al que se unió otro más numeroso ajeno a la Institución, capitaneado por el presidente de la Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) realizaron un gravísimo vejamen al señor decano de la Facultad de Medicina, obligando físicamente a abandonar el local central a las autoridades y profesores que se encontraban cerca de la puerta de ingreso e impidiendo de igual manera, la entrada de otros miembros del Consejo que acudían a la sesión convocada con el exclusivo objeto de conocer el desarrollo de las conversaciones entre las comisiones especialmente nombradas por el Consejo Universitario y el Consejo de la Facultad, para determinar la forma de solucionar la actual situación. La oportuna llegada de 20 alumnos de medicina permitió proteger a las autoridades vejadas. El presidente de la FUSM, dirigiéndose a los estudiantes dijo: *“lo ocurrido ha sido una noche decisiva para la Reforma Universitaria”* (¿?).

La asonada del 2 de junio-60 quedará registrada como el episodio más bochornoso en la vida de la Facultad de Medicina de San Fernando.

El doctor Hurtado, en declaraciones a la prensa dijo: *“Expreso una vez mas mi firme determinación de seguir defendiendo los principios en que se basa la educación médica y sostenido por todas las categorías docentes de la Facultad”*.

Por su parte el doctor Honorio Delgado, manifestó: *“Los acontecimientos realizados en la Facultad de Medicina revelan que sus autores responsables son indignos de la calidad universitaria. Afortunadamente sólo representan una minoría descarriada”*.

Carácter nacional adquirió la protesta por el incalificable atropello inferido al Decano y profesores de la Facultad de Medicina de parte de un grupo de alumnos extraviados y elementos ajenos al claustro de San Fernando que impidieron por la fuerza la reunión del Consejo de Facultad la noche del 02 de junio-60. Este grave atentado recibió la condena de las Instituciones Médicas, Cuerpo Médico de los hospitales, Instituciones Cívicas, Universidades, profesores, estudiantes, órganos de prensa y de la opinión pública.

El Consejo Universitario en sesión de **03 de junio-60**, acordó:

“1. Condenar enérgicamente los sucesos ocurridos el día 2 del presente mes en la Facultad de Medicina, que desdican de la tradición y la cultura universitarias; y expresar al Decano y a los miembros del Consejo de dicha Facultad, los sentimientos de alta consideración que como personas se merecen (...)”.

“4 (...) dirigirse al Congreso de la República para que esclarezca los alcances del artículo 34 de la Ley 13417 en relación con los artículos 1, 10, 19, 27 y 94 y el espíritu general de la misma”.

El **08 de junio-60**, cinco alumnos de medicina iniciaron una huelga de hambre para conseguir la renuncia del Decano de la Facultad de Medicina, doctor Alberto Hurtado. La huelga de hambre se llevó a cabo en el salón del Decanato de la Facultad de Ciencias que fue capturado por los dirigentes de la FUSM.

El **13 de junio-60**, las Autoridades y el Cuerpo Docente de la Facultad de Medicina se reunieron en el Paraninfo de la Facultad. En esta reunión se presentó un documento dirigido al País, elaborado por profesores de todas las categorías docentes y que contiene en detalle los puntos de vista que defendían la Facultad de Medicina.

El doctor Hurtado empezó su exposición diciendo que *“nunca, en la historia de esta Institución, se había tenido una reunión de tal magnitud, que revelaba la compacta unión de la Casa de San Fernando con los hombres que la defendían con dignidad y decoro y que no sabían doblegarse ante la demagogia ni la maledicencia. Agradeció las adhesiones que recibía a raíz de que se había pretendido personalizar el conflicto y señaló que llegaba a esta etapa de su vida con la conciencia tranquila y con la satisfacción de haber contribuido a la formación de numerosos profesionales eficientes”*. Luego dió lectura a la Exposición que la Facultad de Medicina haría al País. Dada su extensión, la reproducimos parcialmente.

EXPOSICION AL PAIS

En un momento decisivo para su funcionamiento actual y futuro, la Facultad de Medicina estima necesario manifestar al país y sin eufemismo, las causas que han originado el grave conflicto que amenaza destruir total y definitivamente las garantías que exige la educación médica. Es urgente también esta exposición para desvirtuar las imputaciones que en forma directa o velada, se hacen en el sentido de que la Facultad de Medicina es una institución intransigente y obsecada, rebelde a los dictados de la Ley y dispuesta a imponer sus decisiones (...).

La esencia del conflicto es el rechazo que la Facultad de Medicina ha expresado en forma reiterada en los últimos años a la incorporación del llamado “cogobierno del tercio estudiantil”, mediante el cual los Consejos y las Comisiones de las Facultades estarían integradas

por un número de alumnos igual a la mitad de los profesores. Pedagógicamente este sistema constituye un absurdo. Se tiene la triste experiencia de su funcionamiento en 1946, cuando los resultados fueron negativos; que da margen a una desenfrenada dictadura estudiantil y que son el resultado de un intromisión política especialmente de los partidos extremistas; que se recurre al uso ilimitado del insulto y del vejamen, como se comprueba con diferentes hechos, inclusive los recientes agravios al Decano y Consejo de Medicina y al Rector y Consejo Universitario de San Marcos, en el primero de los cuales intervinieron estudiantes dirigidos por quienes ocupan asientos en el Consejo; y que así San Marcos se ha convertido en un sitio de insultos y vergüenza, pudiéndose cometer en su interior actos criminales por quienes han tomado sus oficinas. El alumno viene a la Universidad a estudiar, a adquirir conocimientos y no está capacitado, dentro de la lógica mas elemental, a gobernar y dirigir dicho aprendizaje. Esta imposibilidad es tanto mas evidente cuanto mas compleja, técnica y científica es la educación que se pretende adquirir, y este es el caso de la educación médica, la que, además posee una elevada responsabilidad en cuanto a control de las condiciones morales, éticas y de madurez mental que debe reunir quien exhibe un título que lo faculta para resolver los problemas de salud física y mental de la persona humana.

Se ha pretendido también presentar a la Facultad de Medicina como rebelde a los mandatos legales. Nada mas alejado de la verdad. El Art. 34 de la Ley 13417... dispone clara y concretamente que las "Facultades de Medicina por la índole de sus estudios, se regirán en lo académico, administrativo y en la constitución de su gobierno... de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos que dicten al efecto dichas Facultades", vale decir sin que deban sujetarse al estatuto general de las demás Facultades que con ellas forman la Universidad, pues es principio jurídico elemental que la disposición especial prima sobre lo general, particularmente si están incorporadas en la misma ley (...). No hay Universidad en el mundo que incluya en su organización a una escuela de medicina, que niegue a ésta la libertad de organización y funcionamiento que exige la naturaleza y responsabilidad especiales de la educación médica. Y tampoco ocurre como falsamente se ha afirmado que la Facultad de Medicina desacata disposiciones de la Asamblea Estatutaria y del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Consejo Universitario, según acuerdo adoptado el 3 del presente mes, se dirigió al Congreso de la República para que esclarezca los alcances del Art. 34 de la Ley 13417... Es decir que no hay en el momento actual un

pretendido mandato ejecutivo para obligar a la Facultad de Medicina a establecer determinada forma de gobierno la que, a nuestro juicio está concretamente referida en el citado artículo que la Facultad disponga en su propio Estatuto. Es importante señalar a este respecto, que el señor Rector de la UNMSM ha expresado públicamente su opinión concordante con la nuestra, en la interpretación y significado del Art. 34 que concede atribución a la Facultad de Medicina para dictar su propia manera de gobierno, sin la obligada aceptación del tercio estudiantil. (...).

Considera igualmente indispensable la Facultad de Medicina rechazar las falsas imputaciones de que es una institución retrógrada, aferrada a viejas concepciones y a las conveniencias materiales de sus miembros, y por tanto, insensible al proceso de reforma universitaria. Los argumentos que por fortuna podemos esgrimir no son de naturaleza teórica. Es toda la obra que se ha cumplido y la que se realiza actualmente (...). La reforma de una Universidad es procurar los medios que aseguren el cumplimiento de sus elevados fines; o sea, las condiciones personales y materiales que permitan que la enseñanza cuente con todos los recursos que el progreso técnico y cultural ha puesto a disposición de las actividades educativas; la dedicación mas completa posible del maestro a la tarea de la enseñanza, la recepción, por parte del estudiante, de los conocimientos con un rígido plan de exigencias que aseguren la verificación de su deber de aprender, al mismo tiempo que es guiado dentro de los marcos de respeto a sus maestros y conciencia de responsabilidad que tiene el título profesional que pretende conseguir. Reforma es, también, que la institución universitaria sea un activo centro de investigación para contribuir al progreso de la ciencia y la cultura en general y, en forma muy especial al adelanto técnico y social del país a que pertenece. Así lo ha comprendido la Facultad de Medicina y, dentro de sus modestos recursos cumple con estos postulados universitarios. Una sucinta enumeración de los avances realizados en los últimos años, así lo comprueba (...).

Dentro del programa tendiente a perfeccionar en lo posible la labor docente, se ha gestionado y obtenido numerosas becas en el extranjero, la que han sido otorgadas a jóvenes profesionales seleccionados con rigurosa imparcialidad, muchos de los cuales todavía se encuentran en centros médicos de gran prestigio en Europa y Estados Unidos. Con el mismo fin se favorece una temprana incorporación a los laboratorios y clínicas de jóvenes estudiantes que tienen inclinación a la docencia. No hay centro de trabajo de la Facultad que en la actualidad no cuente con un grupo de estudiantes como ayudantes y colaboradores de los profesores,

preparándose de esta manera el plantel docente del futuro.

El *curriculum* de estudios ha sido radicalmente modificado, después del envío de varios profesores jóvenes a países de Europa y América para asimilar personalmente los métodos de enseñanza y organización de las principales escuelas de medicina (...).

En el Estatuto y Reglamento de la Facultad, que está siendo estructurado, se incluye la representación estudiantil, incorporándose, por elección, a 2 estudiantes al Consejo de Facultad, y a uno para cada uno de los demás organismos, con excepción de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, que tendrá mayor representación de éstos (...).

Finalmente, y en su afán de extender a los alumnos necesitados, toda la ayuda posible, la Facultad de Medicina forzando sus recursos económicos ha aumentado considerablemente los fondos destinados al Departamento de Asistencia Social. Entre las actividades de este Departamento están incluidos, el suministro de medicamentos a los alumnos; ayuda para hospitalización de quienes lo requieren; becas integrales; préstamos de dinero; y la venta a plazos y a precio de costo de libros y equipo utilizado en la práctica clínica. Cabe también recordar que el local del Centro de Estudiantes de Medicina fue construido y equipado por la Facultad de Medicina hace algunos años, la que además contribuye a su sostenimiento y pago de personal que le presta servicios. Esta política no sabemos que tenga precedentes en ninguna otra Facultad (...).

La Facultad de Medicina de Lima, representada por sus autoridades y cuerpo docente ofrece al veredicto de la OPINION PUBLICA, de los Poderes del Estado, de los profesores universitarios y de los buenos estudiantes, que afortunadamente son muchos, la obra efectiva que realiza en cumplimiento de la delicada misión que le ha confiado el país, al poner a su cargo la educación médica. Confía en que se sabrá comprender que su actitud en el grave momento presente, no obedece a ninguna intransigencia ni actitudes reñidas con la ley. Al rechazar la campaña disociadora y demagógica de agitadores y al resistir su coacción violenta y criminal con la que pretenden destruir ese acervo de realizaciones e impedir su perfeccionamiento, lo hace en cumplimiento de su deber de defender la verdadera esencia universitaria de la institución y el estricto cumplimiento de sus fines para el bien de la Nación. Y lo hace con una profunda convicción que no es fruto de factores circunstanciales, sino de la meditación serena y en apoyo de principios que ha sostenido con indeclinable rectitud y línea desde hace varios años, y de los que no puede apartarse porque sería una deserción de sus obligaciones y la renuncia a

los principios de dignidad y decoro, sin los cuales no tiene vigencia ninguna realización social y humana.

Lima, 13 de junio de 1960.

Al término de la lectura de la Exposición, el doctor Jorge Valdeavellano, Catedrático Titular presentó a la mesa una moción de la que se transcribe los puntos 3 y 4:

“3° Invocar a las autoridades para que ponga término de acuerdo a la ley, la acción criminal que se efectúa en el local central de la Universidad contra un grupo de jóvenes instigados por individuos irresponsables”;

“4° Declarar que si el día martes 14 de Junio las circunstancias persisten, las autoridades y cuerpo docente de la Facultad de Medicina en su totalidad, presentarán su pedido de subrogación y entregarán la Facultad de Medicina al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”.

Lima, 13 de junio de 1960.

Tanto el documento de EXPOSICIÓN AL PAÍS, como la Moción fueron aprobados por aclamación.

El **14 de junio-60**, el Rector y los miembros docentes del Consejo Universitario de San Marcos, en su condición de maestros, consideran imperativo expresar su pública reprobación por el uso de la huelga de hambre, así como por todo otro acto intimidatorio o de presión, cualquiera que sea su procedencia, como medios de solución de los problemas universitarios; y manifiesta que salvan su responsabilidad por las consecuencias que derivan en dichos actos.

Autoridades y Profesores de Medicina Solicitan subrogación

El **15 de junio-60**, a las 12.55, el doctor Alberto Hurtado, hizo entrega de las solicitudes de subrogación presentadas por 444 docentes de la Facultad de Medicina.

El mismo día **15 de junio** a las 2.45 p.m. los cinco estudiantes de medicina que se encontraban desde el 08 de junio-60 en huelga de hambre, luego de conocer que las Autoridades y el Cuerpo Docente de la Facultad de Medicina habían presentado las solicitudes de subrogación, decidieron poner término a la huelga de hambre.

Solidaridad con la actitud asumida por el cuerpo docente de la Facultad de Medicina.

La Federación Médica Peruana, la Academia Nacional de Medicina, las Asociaciones de médicos de los hospitales, las Sociedades Científicas, profesores de las Facultades de Medicina de Trujillo y Arequipa, alumnos de medicina del país, órganos de prensa, manifestaron abiertamente su solidaridad con la actitud asumida por los profesores de la Facultad de Medicina de San Fernando.

El doctor Alberto Hurtado en breves declaraciones al diario "La Crónica", manifestó:

"La lucha no nos arredra ni nos asusta; no les tememos al grupo de agitadores irresponsables que mantuvieron en constante zozobra la Universidad. Pero teníamos que parar la acción criminal inducida por los dirigentes irresponsables, que estaban decididos a tener víctimas mortales con tal de conseguir sus objetivos desquiciadores".

El Consejo Universitario de San Marcos reunido el **12 de julio-60**, ACORDÓ:

"1° Declarar que es urgente e indispensable la suspensión de la huelga decretada por el Centro de Estudiantes de Medicina y, asimismo, declarar la necesidad de que se levante el receso decretado por el Consejo de dicha Facultad; permitiéndose la iniciación de las labores docentes en el presente año académico".

"2° No aceptar el pedido de subrogación presentado por la autoridad y los profesores de la mencionada Facultad".

El Consejo de la Facultad reunido el **15 de julio-60**, bajo la Presidencia del Decano, doctor Alberto Hurtado, acordó por unanimidad:

"1.- Realizar la elección de los representantes de los profesores de todas las categorías y de los alumnos ante el Consejo de la Facultad y de las diversas Comisiones durante la semana comprendida entre el 18 y 23 del presente mes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias aprobadas por la Facultad de Medicina;..."

"2.- Reiniciar las labores docentes en todos los años de la Facultad de Medicina y de la Escuela de Obstetricia, el día lunes 25 del presente mes..."

"3.- Reiterar su decidida oposición al llamado co-gobierno del tercio estudiantil por ser incompatible con

la Educación Médica. En tal virtud considera indispensable mantener en su integridad los dispositivos legales que eximen a las Facultades de Medicina de adoptar dicha forma de organización".

Con fecha **3 de agosto-60**, el Decano de la Facultad de Medicina, doctor Alberto Hurtado dirigió un oficio a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, para solicitar que, en caso de plantearse la revisión de la Ley Universitaria N°13417, se mantenga la vigencia del Art. 34, que concede a las Facultades de Medicina el derecho de regirse, en campos de lo administrativo, pedagógico y en la constitución de su Gobierno de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos que ellas dicten al efecto".

"El mantenimiento de los principios que defiende el profesorado de la Facultad de Medicina, y rechazó a la participación masiva de los estudiantes en la institución, no constituye una actitud original y caprichosa. Ella responde a la imperiosa necesidad de conservar a la casa de estudios dentro de los moldes de todas las Escuelas Médicas del viejo continente, de los Estados Unidos y todas aquellas de América Latina que han alcanzado por su eficiencia, alto crédito científico. No hacerlo así significaría quebrantar la seria responsabilidad que tenemos para con el país y el progreso de la medicina y una falta a nuestros inmanentes deberes de educadores médicos".

"No hay Escuela de Medicina alguna en el mundo que, como parte integrante de una universidad, no posea la autonomía suficiente para educar la formación profesional con el acelerado progreso de las ciencias médicas y con la incesante transformación social en la que incumbe el médico una tarea transcendental. No permitir, por rigidez estatutaria, una activa y continua renovación de métodos, orientaciones y organización, es, sin lugar a dudas retroceder décadas, y aún centurias, en la calidad de la formación universitaria".

"Ruego a usted, Señor Presidente, se sirva aceptar las seguridades de nuestra más distinguida consideración".**Dr. Alberto Hurtado Decano.**

Año de 1961

El **26 de abril-61**, la Asamblea Universitaria de la UNMSM elige Rector al doctor Luis Alberto Sánchez, quien asume el cargo el **12 de mayo-61**.

El **09 de mayo-61**, el Consejo de Facultad de Medicina elige Decano al doctor Honorio Delgado, el que asume

el cargo el 18 de mayo-61, fecha que terminaba el período del doctor Alberto Hurtado, como Decano.

Honorio Delgado (1892-1969), Profesor de Psiquiatría de gran prestigio nacional e internacional, uno de nuestros mas preclaros humanistas del presente siglo, llega al decanato de Medicina, consciente de la grave y difícil situación de San Fernando. Solo su gran cariño a la Institución y su gran responsabilidad, determinaron su aceptación como candidato a la elección de Decano.

Realizado el escrutinio, todos los votos –menos uno– fueron para el doctor Honorio Delgado. No es difícil afirmar que don Honorio votó por el doctor Valdeavellano, uno de los profesores mas antiguos del Consejo de Facultad.

El **30 de mayo-61**, el Decano de la Facultad de Medicina, doctor Honorio Delgado se dirigió a los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados, solicitando se mantenga la plena vigencia del Art. 34. El doctor Delgado expresaba:

“Hace bien el Congreso al señalar expresamente la índole especial de los estudios médicos. En efecto, el aprendizaje de la medicina, fundado en el vasto dominio de las ciencias físicas y naturales y orientado por rigurosa disciplina moral formativa, es de índole muy compleja, pues corresponde a una profesión consagrada al conocimiento y al bien del hombre de la totalidad de su ser, con el necesario discernimiento de lo que en él es genérico, social e individual”.

“La solicitud de reforma o derogatoria del Artículo 34 está dirigida principalmente a imponer en la Facultad de Medicina el llamado ‘Cogobierno del Tercio Estudiantil’ que significaría la presencia de 23 alumnos en el Consejo de la Facultad. Además, la participación masiva de los estudiantes en los organismos de gobierno favorece la indisciplina y permite la intromisión de fuerzas extra-universitarias empeñadas en desquiciar las instituciones de Enseñanza Superior desviándolas de sus verdaderos fines”.

“(…). El cuerpo docente no es opuesto a que los estudiantes conozcan la marcha de la Facultad a nivel de sus organismos directivos. En el Estatuto de la Facultad de Medicina que ha elaborado por mandato del Artículo 34 de la Ley vigente, se establece una representación estudiantil de seis alumnos en las Comisiones y dos en el Consejo, elegidos por los estudiantes entre los alumnos más capacitados de cada año de estudios. Considera la Facultad que esta representación estudiantil, limitada en su número e

integrada por alumnos aprovechados, realizará una labor útil y constructiva.

El doctor Delgado terminaba expresando:

“Señor Presidente: La Facultad de Medicina cree haber correspondido a la responsabilidad que la Nación le ha confiado y espera del elevado criterio de los miembros del Poder Legislativo que se mantenga el artículo 34 de la Ley Universitaria...”.

El **20 de junio-61**, el Rector de la UNMSM, doctor L. A. Sánchez elevó un extenso memorándum a las Cámaras Legislativas, recomendando la eliminación del Art. 34 de la Ley 13417. Así mismo, entre otros puntos el Rector puntualiza en su memorándum:

“La subsistencia de ese artículo (se refiere al 34) no es ya mantenida siquiera por alguno de sus sostenedores de 1960 quienes se han convencido de que las circunstancias hacen indispensables su eliminación”.

“Solo un grupo, el más recalcitrante del Consejo de Facultad de Medicina, mantiene una posición aparentemente irreductible al respecto, pero hay la absoluta certeza de que la inmensa mayoría, por no decir la cuasi totalidad, acatará la Ley cuando la eliminación se produzca”.

Como se verá mas adelante estas afirmaciones del doctor L.A. Sánchez no se cumplieron.

El **27 de junio-61**, el Consejo de la Facultad de Medicina se reunió en sesión extraordinaria y acordó por unanimidad expresar a los Presidentes de las Cámaras Legislativas su unánime y categórico rechazo del memorándum elevado por el Rector de UNMSM, doctor Luis Alberto Sánchez, recomendando la derogatoria del Art. 34 de la Ley 13417. El Decano, doctor Honorio Delgado, en la parte final de su extensa comunicación del 28 de junio-61 a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, en la que hizo conocer este acuerdo, manifestó:

“(…) deseo dejar clara constancia señor Presidente, que la Facultad de Medicina que ha expresado y reitera en esta oportunidad su opinión favorable al citado artículo (se refiere al 34), respeta los juicios discrepantes al mantenimiento de su vigencia, pero no puede aceptar que éstos se expresen en términos incompatibles con su decoro institucional, además de basarse en conceptos no ajustados a la verdad. Tal es el carácter del Memorándum...”.

“Los miembros de la Facultad de Medicina, por mi intermedio reiteran en esta oportunidad señor Presidente, su invariable intención de mantener los principios y las normas que universalmente rigen y orientan la educación médica. No les guía, en este propósito, otra intención que la de responder con honestidad y eficiencia a su deber de educadores y a la grave responsabilidad que se les ha confiado, y que es la de preparar moral y técnicamente a quienes les otorga un diploma de médico cirujano.

“Confiamos, señor Presidente, en que su elevado criterio y el de los señores Representantes nos permitan proseguir en una obra a la que hemos dado y estamos dando nuestros mejores esfuerzos”.

Dr. Honorio Delgado
Decano

El **30 de junio-61**, los profesores de todas las categorías docentes se reunieron en el Paraninfo de la Facultad de Medicina para expresar su amplia adhesión al Consejo de Facultad de Medicina. Se aprobó la siguiente moción:

“1° Expresar su más amplia adhesión con la actitud del Consejo de la Facultad de Medicina en defensa del mantenimiento del Artículo 34° de la Ley Universitaria 13417, y con el contenido de la comunicación del señor Decano, a los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados, publicado el día de ayer”.

“2° Reafirmar que el Cuerpo Docente de la Facultad de Medicina en pleno, mantendrá su unión inquebrantable, y decisión indeclinable de defender los principios de docencia médica que la Ley Universitaria vigente lo permite”.

“3° Reiterar ante el país que la posición del Cuerpo Docente de la Facultad de Medicina obedece exclusivamente a la responsabilidad que tiene ante la Nación de lograr una sólida formación profesional que garantice la atención y cuidado eficientes de la salud del pueblo peruano”.

El **4 de julio-61**, al filo de la media noche, la Cámara de Diputados aprobó la derogatoria del Art. 34 de la Ley 13417.

El diario “El Comercio” de 8-julio-61, refiriéndose a la derogatoria del Art. 34 por la Cámara de Diputados, comentó:

“Prácticamente la Cámara de Diputados ha comenzado a demoler un hermoso edificio hipocrático,

una brillante institución académica, un dinámico claustro que honra a San Marcos y cuyo prestigio, muy alto y justificado por cierto, se debe a su rigor académico, a su régimen racional de gobierno, que es el tradicional en todas las universidades del mundo, y a la obra y dedicación de sus docentes”.

“Todo esto sería echado por tierra como consecuencia de la derogatoria del artículo 34° si, como es probable pero no deseable, el Senado incurre en el mismo error en que ha caído la Cámara de Diputados, bien se sabe que por motivos puramente políticos”.

“Ahora el malhadado proyecto está en el Senado, para su revisión”.

El **6 de julio-61**, el Consejo de la Facultad de Medicina reunido en sesión extraordinaria, con asistencia de la totalidad de sus miembros, acordó:

“3° Reiterar su invariable criterio de que el cumplimiento de la alta responsabilidad que tiene la educación médica es incompatible con el establecimiento del llamado “co-gobierno del tercio estudiantil;”

“4° Estimar en todo su valor la decidida actitud de renuncia a sus cargos que han tomado ya numerosos docentes, incluso de dedicación exclusiva, en defensa de los principios que mantiene la Institución; actitud concorde con la resolución adoptada por todos los miembros del Consejo de la Facultad”.

En los días siguientes a la derogatoria del Art.34 por la Cámara de Diputados, los profesores de todas las categorías de la Facultad de Medicina, masivamente pusieron a disposición del señor Decano, doctor Honorio Delgado, sus renuncias las que entrarían en vigencia inmediata, si los Senadores siguieran los pasos de la Cámara de Diputados. El 09 de julio pasaban de 400 las renuncias de los docentes.

El diario “El Comercio” de 9 julio-61, publicó un artículo del doctor Alberto Hurtado, el cual transcribimos parcialmente:

Por el Dr. Alberto Hurtado

La vieja casa de San Fernando, con más de cien años de gloriosa tradición, se halla amenazada de un completo aniquilamiento. Este hecho traería como consecuencia la paralización de la educación médica, que sólo podría reanudarse, en el mejor de los casos, dentro de un tiempo imprevisible y en condiciones desprovistas de la indispensables garantías requeridas por su elevada finalidad.

En esta hora grave, constituye ineludible deber considerar los antecedentes y señalar lo que significa para la vida universitaria y, muy especialmente, para la Nación.

Se acusa a las autoridades y al profesorado de la Facultad de Medicina de intransigentes. ¿Y cuál es esta intransigencia?. La de oponerse, con convicción y auténtico espíritu de maestros, a que se establezca un régimen de gobierno en el que participen los estudiantes, en el Consejo y en las Comisiones, en una proporción equivalente a la mitad de los profesores, o sea el llamado “co-gobierno del tercio estudiantil”. Esta organización no existe en Europa, ni en los Estados Unidos, ni en la mayoría de los países Latino Americanos, y ni siquiera en Rusia, nación que se menciona con frecuencia, por supuesto equivocadamente, como ejemplo de democracia y libertad. Y donde existe, la educación superior se halla en un plano muy distante de los que debe ser, sujeta a los continuos embates del desorden y la indisciplina de la demagogia y de las imposiciones de las corrientes políticas. Esta experiencia la hemos vivido, y la vivimos actualmente, como es evidente y notorio. La Facultad de Medicina no desconoce el valor de la opinión estudiantil, que debe tener fácil y libre vía de expresión. Con este objeto, su reciente Estatuto dispone la incorporación de alumnos al Consejo y las Comisiones; pero, a lo que se opone es que el número de estos representantes sea tal que les confiera funciones efectivas de orientación y gobierno, las que, como tales, corresponden a quienes enseñan y poseen experiencia.

Refiriéndose al Estatuto elaborado en la UNMSM después de la promulgación de la Ley 13417, el Dr. Hurtado dice: Basta citar algunos de sus artículos. Se permiten los llamados “cursos de cargo” que significa, usando un ejemplo, que un alumno que ha desaprobado la asignatura destinada a enseñarle como examinar un enfermo, puede, sin embargo, pasar a otra en el que está obligado a familiarizarse con los síntomas, el diagnóstico y el tratamiento. O que un estudiante que no alcanza a comprender la estructura y las funciones de un hombre sano, está autorizado, estatutariamente, a proseguir el estudio del sujeto enfermo en quien aquella estructura y aquellas funciones están modificadas por efecto de la enfermedad. En otro artículo del citado Estatuto se permite la renovación de la matrícula, por varios años, a quienes son desaprobados, con la simple condición de abonar una suma mayor que la original. En otras palabras, la incapacidad y la negligencia son calificadas con un simple criterio económico. No puede haber mayor aberración pedagógica (...).

Se culpa a la Facultad de Medicina de ser retrógrada y antireformista. No es ésta la oportunidad de enumerar

nuevamente el progreso alcanzado en su curriculum y organización, y en las labores de enseñanza e investigación. Podrían tildarse de parciales tales afirmaciones. Pero es conveniente citar una apreciación que viene de afuera. En carta del 24 de mayo de 1961, el Dr. Robert B. Watson, Director General de la Fundación Rockefeller en la América Latina, nos dice: “Para nosotros, que visitamos la Facultad a intervalos prolongados, su progreso ha sido nada menos que asombroso. Se han puesto las bases de un desarrollo que evidentemente quedará en la primera fila de la educación médica en el Continente. La Fundación Rockefeller tiene mucha satisfacción de haber estado asociada, en pequeña parte, con la evolución de la Facultad”. Es también pertinente señalar que en la actualidad hay un buen número de profesores que, por sus méritos personales, reciben valiosa ayuda extranjera para las investigaciones que realizan: y que esta ayuda es obtenida en competencia con solicitudes provenientes de casi todos los países del mundo.

Hay un aspecto en la grave hora presente, que requiere honda meditación. La destrucción de la Facultad de Medicina de Lima no es simplemente un problema de orden universitario. Es un problema Nacional. La calidad de la Medicina en un país y, por consiguiente, la eficiencia del cuidado médico, preventivo y curativo, está basado fundamentalmente en el nivel de la educación médica. Este concepto tiene un alcance universal. No está pues en juego sólo la vida de una importante Institución. Está en peligro el bienestar físico y espiritual de la colectividad entera y el derecho del hombre a recibir la mejor ayuda para el mantenimiento de su salud, y de su restablecimiento cuando está quebrantada. La Medicina, cuyos objetivos se extienden hoy día a múltiples campos, es uno de los pilares, quizás el más transcendental, para el mejoramiento social del individuo.

Invocamos el juicio sereno de los Poderes del Estado, de la opinión pública y del estudiantado, en esta hora crucial para la Casa de Unánue y Heredia. No es posible obligar a salir a sus maestros, hombres de auténtico espíritu universitario, con elevado sentido de decoro institucional y personal, que están dando al cumplimiento de sus deberes el raro ejemplo de una devoción y de una línea moral inquebrantable, que enaltece a la profesión médica y al país. Y lo decimos con la independencia de quien ya se encuentra en situación de retiro. Grave sería la responsabilidad histórica si esa casa de estudios, que ocupa merecidamente un lugar destacado en la ciencia y en la educación médica, es aniquilada, y sus hombres, la mayor parte de ellos jóvenes, requeridos a emigrar a donde se respete y aprecia la calidad espiritual y técnica. Una escuela médica no puede ser improvisada. Aquí, y en cualquier

parte, el prestigio que alcanza es el fruto de prolongados esfuerzos y sacrificios que abarcan muchas generaciones. Ellos se han realizado en el Perú, y no pueden ser destruidos en apoyo de tendencias que amenazan desquiciar todo lo que es respetable.

Huelga indefinida decreta la FUSM

El **10 de julio-61**, la Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) decreta el estado de huelga general indefinida en apoyo de los estudiantes de medicina, y hasta la derogatoria del Art. 34 de la Ley Universitaria. Se esperaba la decisión del Senado.

El **23 de julio-61**, el Decano de la Facultad de Medicina, doctor Honorio Delgado hace llegar al diario “El Comercio” un memorial, del cual reproducimos algunos párrafos:

El Rector de San Marcos pretende que el Parlamento derogue, expresa o tácitamente, el artículo 34 de la Ley Universitaria e imponga, en forma directa o indirecta, a la Facultad de Medicina el sistema de cogobierno del tercio estudiantil que los profesores de nuestra Facultad rechazan indeclinablemente.

El Rector de San Marcos pretende que el Parlamento prive a la Facultad de Medicina del derecho de garantizar, en su propio estatuto y reglamento, la vigencia de normas consagradas universalmente para la enseñanza médica que entre otras comprenden: selección de los postulantes al ingreso, limitación del número de alumnos de acuerdo con la capacidad docente y el rigor académico indispensable para una adecuada capacitación profesional de quienes tendrán a su cargo el cuidado y defensa de la salud de nuestra población.

La solución del problema de fondo, que hemos enunciado, ha sobrepasado definitivamente el nivel universitario. Lo han reconocido así el Rector y el Consejo Universitario de San Marcos al recurrir al Parlamento para que resuelva el diferendo en cumplimiento del mandato constitucional indelegable de interpretar o modificar las leyes. Queda entonces descartada la instancia universitaria y cualquiera intervención dirimente del Rector de San Marcos, quien ya ha adelantado su dictamen contrario a los principios que defiende nuestra Institución.

La Facultad de Medicina confía en que el elevado criterio del Senado de la República resolverá en bien de la Nación, el problema que ha sido presentado a su fuero indeclinable.

Dr. Honorio Delgado

El **24 de julio-61** el Senado aprobó un artículo único sustitutorio del artículo que aprobó Diputados por el cual dejaba al Consejo Interuniversitario conformado por los rectores de las universidades el que decidiera sobre el tercio estudiantil en las facultades de medicina. Así el Senado renunciaba a su más alta función legislativa indelegable: la de interpretar, modificar o derogar las leyes.

Puesto a votación, 24 votaron a favor del proyecto sustitutorio y 19 en contra.

Asamblea del 25 de julio-61

Considerando que la aprobación del sustitutorio aprobado en el Senado equivalía a la imposición del “cogobierno del tercio estudiantil” en la Facultad de Medicina, las autoridades y el cuerpo docente de todas las categorías, se reunió en el Paraninfo de la Facultad de Medicina el día 25 de julio de 1961. El local se encontraba totalmente lleno. En el rostro de todos los profesores se dibujaba el estado de tensión en que nos encontrábamos.

El Decano, doctor Honorio Delgado ingresó al Paraninfo acompañado por los doctores Alberto Hurtado y Ernesto Ego-Aguirre. Los profesores puesto de pie, los recibieron con grandes y prolongados aplausos que parecía nunca iban a terminar.

El doctor Honorio Delgado entre otras cosas, manifestó: *la lucha librada ha sido infructuosa, en las circunstancias frente a las fuerzas irracionales del proselitismo desquiciador. Sin embargo, los altos valores objetivados en el espíritu de nuestra empresa pedagógica, consciente con los del bien público, permanecen incólumes y promisorios en el porte de nuestra agrupación, en el desnudo de vosotros, señores miembros renunciando del personal docente de la Facultad de Medicina, a quienes tributó el más cordial de los homenajes.*

También hicieron uso de la palabra los profesores Hernán Torres, Daniel Becerra de la Flor, Aurelio Peralta, Víctor Baracco, Rafael Yockteng, Mariano Querol, Javier Arias Stella, Uriel García Cáceres y Javier Mariátegui.

El doctor Honorio Delgado pidió al doctor Ernesto Ego-Aguirre, Secretario de la Facultad de Medicina, diera lectura a la moción presentada y suscrita por cuatro profesores y cuyo texto es el siguiente:

“La Asamblea del Cuerpo Docente de la Facultad de

Medicina reunida el día veinticinco de julio de mil novecientos sesentinueve, ante los graves acontecimientos que amenazan destruir la educación médica en el país y consciente de sus responsabilidades, ACUERDA:

“1° Constituir la UNIÓN MÉDICA DE DOCENTES CAYETANO HEREDIA que agrupa a todos los maestros de San Fernando que sostienen indeclinablemente sus ideales de una auténtica reforma universitaria”.

“2° Elegir Presidente de la Institución al ilustre maestro Dr. Honorio Delgado, quien será asesorado por los Comités que él determine”.

“3° Elegir Secretario de la Institución al Dr. Ernesto Ego-Aguirre”.

“4° Señalar como local provisorio de la Institución el de la Academia Nacional de Medicina, cedido en actitud generosa y comprensiva”.

“5° Autorizar al Dr. Honorio Delgado, para que en nombre de la “Unión Médica de Docentes Cayetano Heredia” haga conocer a las autoridades nacionales, nuestra decisión de ofrecer a la colectividad nuestros servicios docentes dentro de los requisitos indispensables para una enseñanza médica seria y responsable”.

Lima, 25 de Julio de 1961.

Víctor Alzamora Castro
Jorge Voto Bernales

Hernán Torres
Fernando Porturas

Terminada la lectura de la moción, se produjo grandes aplausos, que indicaban su aprobación. Luego de terminaba la Asamblea, los profesores iniciaron la firma individual de la renuncia a sus cargos con carácter irrevocable.

Fallece el profesor Víctor Alzamora

El mismo día **25 de julio-61**, en la noche, falleció el doctor Víctor Alzamora Castro, víctima de un infarto cardíaco. Sus últimas palabras, momentos antes de morir, dirigidas a sus colegas y amigos que lo rodeaban fueron: *“Ojalá mi muerte contribuya a salvar nuestra Facultad”*. Víctor Alzamora, Jefe de Departamento de Medicina; es el autor principal de la moción que dió nacimiento a la “Unión Médica de Docentes Cayetano Heredia”. En el sepelio de este abnegado profesional, el Decano de la Facultad de Medicina, doctor Honorio Delgado expresó: *“... el último día de su vida fue el del hombre cuya gestión anunciaba una aurora de destino genuinamente universitario para nuestra institución”*.

El diario “La Prensa” del 27 de julio-61, en su Editorial “La Actitud de los Profesores de Medicina”, escribió:

“Gracias a la entereza de los profesores presididos por Honorio Delgado, uno de nuestros más preclaros humanistas, habrá ahora, por fin, una Escuela de Medicina verdaderamente autónoma, ciertamente libre, completamente sustraída al juego de la política, dedicada ciento por ciento a sus menesteres académicos, que ha de contar, a no dudar, con resuelto apoyo y generosa asistencia dentro y fuera del país”.

El diario “El Comercio” del 27 de julio-61, trató sobre el acuerdo de la Cámara de Senadores. Reproducimos parcialmente este importante artículo:

“Empero, los senadores apro-pradistas han preferido una solución “a la criolla” y para ello se les ha ocurrido entregar la interpretación del Art. 34 del Estatuto al Consejo Inter-Universitario” para ver si el régimen del cogobierno conviene o no conviene para la Universidad en general y para Medicina en particular; hay que saludar como lección de dignidad, de consecuencia, de solidaridad en la defensa de los propios principios, la actitud de los catedráticos de San Fernando”.

“La respuesta unánime y espontanea de los catedráticos de la Facultad de Medicina, en actitud principista que los enaltece, ha sido la presentación masiva de sus renuncias a la docencia en San Fernando, por considerar que carecen de garantías para el cumplimiento de su función educativa. Este mismo hecho demuestra fehacientemente, lo desacertado del acuerdo adoptado el lunes por los Senadores del grupo oficialista”.

Enaltecedor gesto de alumnos de Medicina

El **2 de agosto-61**, en enaltecedor gesto, 200 alumnos de la Facultad de Medicina de San Fernando hicieron una declaración A LA OPINION PUBLICA, de la cual transcribimos los párrafos 2 y 4:

“Acabamos de recibir de nuestros maestros sanfernandinos la mas elocuente lección de dignidad y de desprendimiento al renunciar a todo aquello que forjaron a través de largos años de docencia, los mejores de su existencia, para no traicionarse a sí mismos, claudicando en su lucha en defensa de los principios de la educación médica”.

“Al renovarles nuestra inquebrantable adhesión hacemos constar que los seguiremos considerando

nuestros auténticos maestros y, por lo tanto, serán siempre merecedores de nuestro respeto y devoción. Formulamos nuestros fervientes votos porque sus propósitos se hagan pronto realidad para, de ese modo, continuar recibiendo sus sabias enseñanzas”.

Lima, 2 de agosto de 1961.

Firmaron 200 alumnos de los 7 años de Medicina

Al mediodía del **8 de agosto de 1961**, se inauguró oficialmente las actividades de la “Unión Médica Docente Cayetano Heredia”.

El Presidente de la Unión Médica de Docente”, doctor Honorio Delgado pronunció un discurso que, entre otros conceptos expresó:

“El mismo día en que por unanimidad se acordó constituir la “Unión Médica de Docentes Cayetano Heredia”, el destino selló funestamente el acuerdo con el óbito de uno de los autores de la moción, el doctor Víctor Alzamora Castro”. Ensalzó las virtudes de este distinguido profesor. Señaló “que el nombre elegido para la “Unión Médica de Docentes Cayetano Heredia” tiene esencial vinculación con el propósito perseguido, pues Cayetano Heredia encarnó en fecunda acción, a lo largo de su vida, el espíritu que es motor inquebrantable del empeño que les guía para mantener la educación médica, acorde con el principio de la organización jerárquica, inherente a la responsabilidad de formar profesionales competentes ...”.

“Heredia a un siglo de su tránsito, revive en una institución cuyos miembros personifican la auténtica Facultad de Medicina en el hecho y en el ideal, siendo profesores que enfrentan la voluntad adversa de la masa estudiantil...”.

“La Unión Médica de Docentes está destinada a hacer todo lo posible por salvar a la Facultad de Medicina de la ruina que la amenaza en cuya empresa no cejaremos, y si circunstancias penosas a nuestro empeño nos obligan a tramitar la renuncia, su destino será entonces preparar la correspondiente institución universitaria autónoma que se impondría establecer”.

El **11 de agosto-61**, la Cámara de Diputados declaró con voto de ‘no insistencia’, su acuerdo con el proyecto del Senado que entregaba al Consejo Interuniversitario de Rectores, la interpretación del Art. 34. Este organismo -estaba descontado- impondría a la Facultad de Medicina el ‘cogobierno del tercio estudiantil’. Había llegado el

momento de hacer efectiva la renuncia irrevocable a nuestros cargos, presentadas al Decano de la Facultad de Medicina el día 25 de julio de 1961.

Ultima sesión del Consejo de Facultad: Autoridades y Cuerpo Docente de la Facultad de Medicina hicieron efectiva sus renunciaciones.

El Consejo de la Facultad de Medicina, reunido en sesión extraordinaria el día 12 de agosto de 1961,

“**CONSIDERANDO:**

“Que han desaparecido las garantías que permitían mantener las labores de enseñanza e investigación dentro de los principios indispensables para su adecuado cumplimiento, y que este hecho ha motivado la renuncia irrevocable de sus autoridades y de miembros del personal docente:

ACUERDA por unanimidad:

“Aceptar las renunciaciones que con carácter irrevocable han presentado las autoridades de la Facultad y miembros del cuerpo docente”.

El Cuerpo Docente de Medicina: 450 profesores de todas las categorías (85 por ciento) se encontraba reunido en el Paraninfo de la Facultad de Medicina. El ambiente era tenso y dramático.

El doctor Ernesto Ego-Aguirre, Secretario de la Facultad de Medicina dió lectura a una Exposición dirigida A LA NACION, aprobada por el Consejo de Facultad. De este importante documento transcribimos un extracto:

Facultad de Medicina de Lima

A LA NACION

“La Facultad de Medicina de Lima, cumpliendo su deber para con la Nación que le ha confiado la delicada responsabilidad de preparar profesionales moral y técnicamente idóneos encargados del cuidado de la salud individual y colectiva, ha luchado indeclinablemente durante los últimos años por mantener en el Perú los principios rectores de tal labor educativa en todas las universidades bien organizadas y con prestigio científico...”.

“Lamentablemente han desaparecido los dispositivos legales que nos permitían mantener en la Casa de San Fernando, de centenaria y gloriosa tradición, aquellos

principios básicos e indispensable para nuestra labor”.

“En estas condiciones, fieles a los sentimientos que han normado invariablemente nuestra acción de educadores, nos vemos obligados a abandonar, con profundo sentimiento, una institución que hemos defendido con cariño y entereza. Y lo hacemos serenamente, con la conciencia del deber cumplido...”.

“Consideramos, sin embargo, que nuestra obra no está terminada y tenemos la intención de continuarla dentro de los principios que sostenemos, cumpliendo así ineludibles obligaciones de ciudadanos, médicos y maestros. Hemos creado una asociación bajo la égida de Cayetano Heredia, ilustre fundador con Unánue de la educación médica en el Perú, con el objeto de organizar una escuela médica privada, a la que llevaremos incólume el sentimiento que esos hombres supieron inspirar a nuestras generaciones, y tenemos plena fe en el éxito de estos propósitos.(...)”.

Lima, 12 de Agosto de 1961

Los profesores de todas las categorías reunidos, por última vez en el Paraninfo de la Facultad de Medicina de San Fernando, aprobamos la Exposición dirigida A LA NACION con fuertes y prolongados aplausos; luego, puestos de pie, entonamos el Himno Nacional.

Si bien la lucha, en defensa de los principios de la educación médica, donde habían participado 450 profesores y mas de 200 alumnos de los diferentes años de estudios de la Facultad de Medicina de San Fernando, había llegado a su fin, la flamante “Unión Médica de Docentes Cayetano Heredia” decidió llevar a su realización la creación de una escuela de medicina privada, donde los profesores renunciando proseguiríamos nuestra labor docente bajo los principios que, sin claudicar, habíamos dignamente defendido. De esa manera nos retiramos de San Fernando, con profundo sentimiento, pero llevando en nuestro interior gran fe y optimismo.

Se autoriza el funcionamiento de la nueva Universidad.

Aunque la nueva universidad todavía no se había creado, la Unión Médica comenzó a recibir donativos. En el mes de agosto-61, se recibieron las primeras donaciones:

- De la señora Jeane Moalmo Vda. de Alzamora: La biblioteca de su esposo.
- Compañeros de colegio de Víctor Alzamora, “Promoción de la Recoleta 1931.

S/. 50,000 (\$ 2,500)

- De los señores Manuel y Miguel Mujica Gallo S/. 50,000 (\$ 2,500)
- Los hermanos Oscar César, Raquel y Lilia Soto donaron un terreno de 30,000 m2 situado en Monterrico “con la exclusiva finalidad de construir en ella la nueva Facultad de Medicina”.
- Los alumnos sanfernandinos identificados con la defensa de los principios defendidos por sus profesores, consiguieron reunir en donativos pro fondos de la Unión Médica Docente, la suma de 2’515, 715. soles (\$175.785 dólares).

Se autoriza el funcionamiento de la nueva universidad.

El **22 de Setiembre de 1961**, ejerciendo la Presidencia de la República, el señor Luis Gallo Porras, Primer Vice Presidente del Perú, se expidió el Decreto Supremo N°18 por el que se autorizaba el “funcionamiento de la **Universidad Peruana de Ciencias Médicas y Biológicas** la que tendrá caracter de Universidad Particular, de acuerdo con el Artículo 6° de la Ley Universitaria N° 13417 (...)”. Firmado GALLO PORRAS, VILLANUEVA PINILLOS. En esta gestión, tuvo singular actuación el doctor Carlos Muñoz Torcello.

Se constituye el Patronato Económico.

Con el fin de asistir a las necesidades de la flamante universidad, el **16 de octubre-61** se constituyó el Patronato de la Universidad integrado por distinguidas personalidades representativas de la banca, la industria y el comercio. El señor Enrique Ayulo Pardo fue su primer Presidente.

Donaciones de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg a la Facultad de Medicina.

El doctor Hurtado, gracias a su gran prestigio en los Estados Unidos de Norteamérica, consiguió un **grant** de \$ 200,000 (Doscientos mil dólares) de la Fundación Rockefeller para el equipamiento de los laboratorios de Histología, Fisiología y Microbiología. Igualmente la Fundación Kellogg brindó su apoyo en becas para profesores de la Facultad de Medicina y equipo de laboratorio.

Año de 1962

Fallecimiento del doctor Ego-Aguirre.

El doctor Ernesto Ego-Aguirre, Secretario de la “Unión Médica de Docentes Cayetano Heredia” falleció

repentinamente, víctima de un paro cardíaco, el día **12 de enero de 1962**, en vísperas de abrir sus puertas la Universidad Peruana de Ciencias Médicas y Biológicas. El doctor Ego-Aguirre fue médico de moralidad y eficiencia ejemplar:

Apertura de la Universidad.

En la calle Juan Simón del jirón de la Unión, en el antiguo local que ocupara el Colegio Belén, la Universidad abrió por primera vez sus puertas al público el 15 de enero de 1962 a horas 9.00 a.m. En el verano de 1968 nos trasladamos a nuestra sede central en San Martín de Porras.

El Rector, Profesor doctor Honorio Delgado, al hacer uso de la palabra dijo:

“Constituye acontecimiento extraordinario en la cultura superior del Perú el ingreso a plena vida docente de una Universidad cuyo nacimiento responde a las más tempestivas exigencias de renovación en un momento en grado extremo crítico, así del mundo como de nuestra patria”.

“El movimiento que dió origen a nuestra Universidad procede del empeño de cultura auténticamente superior, formadora de personas a la vez que de profesionales, dejando atrás pro negativos y ajenos del ánimo de discordia y la confusión ideológica”.

A continuación usó de la palabra el doctor Alberto Hurtado, Decano de la Facultad de Medicina Cayetano Heredia, quien entre otras cosas manifestó:

“La medicina no es solamente ciencia y arte, es también sacerdocio. Su ejercicio debe tener el matiz de un amplio sentido humano, además del científico y tecnológico, le es indispensable poseer al médico aquellos atributos espirituales que les permitan actuar con sentido moral, generoso y afectivo”.

“... Tenemos fe y optimismo en el mañana. Una obra nacida al calor de nobles y desinteresados ideales; y alentada por la generosa comprensión y ayuda que nos han dispensado instituciones oficiales y privadas, aquí y en el extranjero y hombres de buena voluntad con honda emoción social, está destinada, lo creemos muy sinceramente, a ocupar un lugar destacado y respetable”.

Años de 1963-1968

Cambio de nombre la Universidad.

Desde el comienzo de la fundación, tanto en el país como el extranjero, la prensa, el público y las instituciones llamaban a nuestra Universidad con el nombre de la Facultad de Medicina: “Cayetano Heredia”. Esto motivó que el Consejo Universitario en su sesión del 29 de enero de 1965, a solicitud de numerosos profesores, acordara cambiar el nombre de “Universidad Peruana de Ciencias Médicas y Biológicas” por “Universidad Peruana Cayetano Heredia”, el de Facultad de Medicina ‘Cayetano Heredia’ por Facultad de Medicina; y el de “Facultad de Ciencias Biológicas” por Facultad de Ciencias y Humanidades.

El nuevo Hospital del Rímac y su vinculación con la Universidad.

En setiembre de 1965, el Gobierno constitucional del arquitecto Fernando Belaúnde Terry, y siendo Ministro de Salud el doctor Javier Arias Stella, emitió la Resolución Suprema N° 230/65-DGS que, en su parte resolutive dice:

“El nuevo Hospital del Rimac cumplirá básicamente las funciones de promoción, protección y recuperación de la salud que, como instrumento de Area de Salud de Lima, le competen, y que desarrollará asimismo, funciones docentes como establecimiento estrechamente vinculado a la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana de Ciencias Médicas y Biológicas”.

Desde su inauguración el nuevo Hospital del Rímac llamado con el epónimo Cayetano Heredia, estuvo a cargo de nuestra Universidad. Fue el primer hospital universitario en el país.

Convenio con la Escuela de Medicina de la Universidad de Johns Hopkins.

El año de 1965, la Escuela de Medicina de la Universidad de Johns Hopkins, uno de los centros médicos de mayor importancia de los Estados Unidos, hizo una propuesta de convenio educativo a nuestra Facultad de Medicina, luego que una delegación de profesores de la Escuela de Johns Hopkins, presidida por su Decano, el doctor Thomas Turner, realizó un cuidadoso estudio de las principales Facultades de Medicina de América Latina, incluyendo la nuestra.

“El Consejo Consultivo de la Escuela de Medicina por decisión unánime aprobó la propuesta después de haber hecho una muy cuidadosa investigación de las escuelas de

medicina de América Latina". Es decir, se destacaba el trabajo y la calidad de una Universidad peruana sobre las de otros países latinoamericanos.

La propuesta era un reconocimiento a la labor que venía cumpliendo nuestra Facultad de Medicina. El Presidente de la Universidad de Johns Hopkins, señor Milton Eisenhower al hacer la propuesta de convenio al Rector Honorio Delgado, expresaba en su comunicación:

El convenio establecía un intercambio de profesores, planes de estudio y organización y otorgamiento de becas para los profesionales egresados de la Facultad de Medicina, y estipulada la ampliación a futuro cercano a fin de establecer intercambio de estudiantes y coordinar conocimientos e investigaciones en mayor beneficio de la enseñanza médica.

Mediante el convenio vinieron varios profesores de la Escuela de Medicina de J. Hopkins, entre ellos, los doctores McGe Harvey, Jefe del Departamento de Medicina y el doctor Richard Ross, profesor de Clínica Médica. Por parte de nuestra Facultad, viajaron a J. Hopkins varios profesores por cortos períodos o por uno o dos años.

Construcción del local central de la UPCH.

En 1966, luego de estudios previos, se tomó la decisión de construir el local central de la universidad, en el terreno inmediato al Hospital del Rimac, el que estaba terminándose de construir.

Hay que destacar esta decisión de elegir el distrito de San Martín de Porres, rodeada de numerosos Pueblos Jóvenes, de escasos recursos económicos y en su mayoría carentes de atención médica, en lugar de construir en el terreno de Monterrico que los hermanos Soto habían donado. En la toma de esta decisión fue muy valiosa la opinión del doctor McGe Harvey, Profesor de la Escuela de Medicina de Johns Hopkins. Debe señalarse que esta famosa Escuela de Medicina está situada en la zona más pobre de la ciudad de Baltimore, Maryland.

En el verano de 1968, nos mudamos del viejo local de Belén al actual. Hasta hace 10 años, nuestras aulas consistieron en una loza de cemento, tabiques de madera y techo de eternit. Los alumnos las bautizaron con el nombre de "barracas"; estaban ubicadas en el área que

hoy ocupa el Auditorio Hernán Torres y el complejo de aulas y donde se está construyendo el edificio de del Centro de Promoción y Desarrollo de Ciencias y Tecnología. La Biblioteca funcionó en el lugar que actualmente ocupa la Escuela de Postgrado "Víctor Alzamora Castro".

Pago de los profesores

En los primeros años, la mayoría de los profesores de la Facultad de Medicina no percibieron remuneración por su labor docente; más bien fueron muchos los que hicieron aportaciones. Hoy después de 32 años, no son pocos los profesores de la Facultad de Medicina que por su labor docente, reciben tan solo una pequeña suma anual, digámoslo simbólica. Hace algunos años escuché a un joven profesor, formado en nuestra universidad caracterizado por su dedicación plena al servicio docente-asistencial e identificado con los principios heredianos, decir: "*Los que verdaderamente subsidiamos a la universidad, somos nosotros los profesores, con los bajos sueldos que percibimos*".

Elección de Autoridades de la Universidad.

En marzo-62 se eligieron las autoridades de la Universidad, con el siguiente resultado:

Rector : Dr. Honorio Delgado.
Vice Rector : Dr. Oscar Soto.
Decano, Facultad de Medicina Cayetano Heredia : Dr. Alberto Hurtado.

Se acordó dar nombre de Alberto Hurtado a la Facultad de Medicina.

A propuesta mía, la Facultad de Medicina solicitó al Consejo Universitario dar el nombre de **ALBERTO HURTADO** a la Facultad de Medicina, solicitud que fue aprobada por unanimidad el 5 de setiembre de 1984. La Asamblea Universitaria en sesión de 7 de diciembre-84 acordó por unanimidad dar el nombre de **ALBERTO HURTADO** a la Facultad de Medicina de la UPCH.

Los principios y normas que universalmente rigen la educación médica por los que lucharon profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de San Fernando, liderados por los insignes maestros y educadores Honorio Delgado y Alberto Hurtado, deben permanecer vigentes **!hoy!, !mañana! y !siempre!**.